

El Magisterio Salmantino

Periódico Profesional de Primera Enseñanza * Se publica los días 3, 11, 19 y 27 de cada mes

ROGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DEL PARTIDO DE SALAMANCA

SUSCRIPCIONES

Un año 5 pesetas.
Un semestre 3
Número suelto 0'25
Gratis á los señores Suscriptores que lo reclamen por
extravío.

PAGO ADELANTADO

Anuncios á precios convencionales

DIRECTOR PROPIETARIO

D. Leopoldo González Vázquez

COLABORADORES

Todos los señores Maestros
que nos honren con sus trabajos

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION

San Pablo, número 59, Principal

Toda la correspondencia se dirigirá al Director.—
Se contesta á las consultas que hagan los señores
Suscriptores.—A las cartas que exijan contesta-
ción particular, deben acompañarse dos sellos de
franqueo de 0'15 pesetas.—De las obras que se
reciban dos ejemplares se publicarán notas biblio-
gráficas.

SECCIÓN DOCTRINAL

Cuestiones pedagógicas

ANTROPOMETRÍA

Hace tiempo que se viene estudiando la Antropología, y, como rama derivada de esta Ciencia, la Antropometría.

Se discute en la actualidad, por personas ajenas al Magisterio, si esta rama de las ciencias antropológicas, debe ser objeto del estudio, sólo para los que cursan las asignaturas de la carrera de Derecho, como los criminalistas y los que sin tener completamente los estudios de *Jurisprudencia*, dependen, directa ó indirectamente, del Ministerio de Gracia y Justicia, como todos los empleados en el *cuerpo jurídico* y los vigilantes de cárceles, presidios, ó cualquiera otro centro de reclusión.

También se cree y afirma por algunos individuos que deben conocer, admirablemente, esta rama científica del saber humano, los militares y cuantos consagran sus energías á la carrera de Medicina, opinando en general, que referidos estudios no deben ser de la competencia del Magisterio. ¿Y por qué?, preguntamos nosotros, los maestros, á los profesores que en sus cátedras, hablen tan peregrinamente y á los que, dando conferencias públicas, sean partidarios de las mismas ideas.

Tres son las causas fundamentales, por que el maestro de Instrucción primaria está obligado á saber Antropometría: 1.ª, por la obligación, que como hombre, tiene de instruirse, es decir, de adquirir y atesorar muchos conocimientos para su particular uso; 2.ª por el deber ineludible, que como educador tiene de aprender todos los medios necesarios, más que para conocer y enseñar al niño, para no estropearlo; y 3.ª por el beneficio inmenso que puede prestar á otros profesores y personas que ansían, en muchas ocasiones, relación detallada de notas ó hechos de un individuo, que, necesitando estudiarlo, ha pasado de la pubertad y no encuentran medios de poder conocer su vida y sus acciones, minuciosamente, de cuando fué niño.

No queremos distraer la atención de nuestros lectores, con razonamientos

útiles que puedan demostrar y comprobar, palpablemente, las verdades que dejamos expuestas; creemos que bastará, sólo con lo dicho, para quedar convencidos del error que padecen los que pretenden sostener, obstinadamente, lo contrario en la seguridad de que es cierto.

**

La Antropometría es la ciencia que estudia las diferentes medidas del cuerpo humano.

Todavía, en nuestra España no estudia el Magisterio, por obligación oficial, esta Ciencia con las formalidades y detalles que debiera de hacerlo; pero eso no es suficiente obstáculo para que los maestros consagremos, todos, parte de nuestras energías en investigar científicamente verdades antropométricas.

Una cuestión se presenta al tratar el estudio de este punto; si las medidas, que el maestro debe conocer, en el niño, son todas, las de sus diferentes partes del cuerpo ó no. Aunque nuestra opinión no prevalezca, somos partidarios de que así; pues, de esta manera, únicamente, comprenderemos mejor las relaciones ó proporciones que guardan unos órganos con los otros y lograremos conocer el niño más detalladamente.

En el cuerpo humano estúdiense siete planos: dos paralelos superior é inferior que pasan, respectivamente, el uno, por encima de la cabeza y el otro por debajo de los pies; la distancia entre estos dos planos es la medida conocida con el nombre de talla. Otros dos paralelos que pasan por los lados del cuerpo; otros dos, también paralelos que pasan uno por delante y otro por detrás del cuerpo; las distancias entre estos planos no merecen la pena de su estudio, son de poca importancia, como el estudio del plano interior que no lo describimos.

Las demás medidas del cuerpo humano son: las de la cabeza, (cráneo y cara) tronco, extremidades superiores é inferiores. Las medidas del cráneo comprenden el estudio de la Craneoscopia, son las siguientes: *diámetro antero-posterior*, *transversal máximo*, *transversal mínimo*, *curva occipito-frontal* y *transversal del cráneo*, el conjunto de estas medidas llámase medios *cefalométricos*. En la cabeza estúdiense además otras medidas que resultan de dos de éstas y que pudieran llamarse compuestas, por ejemplo: índice *cefálico*

resultado de dividir el *transversal máximo* por el diámetro *antero-posterior*; el índice frontal mínimo que es resultado de dividir el *transversal mínimo* por el *transversal máximo*; *índice facial*, resultado de medir la distancia de frente á barba y depómulo á pómulo partiendo esta última por la primera.

El diámetro antero-posterior se mide por la longitud de la cabeza desde el límite entre frente y cabello hasta la región occipital (centro); el transversal máximo de parietal á parietal; el mínimo se determina por la longitud entre los dos temporales; la curva *occipito-frontal* por la distancia que hay desde la frente (entre cejas) hasta el centro del *occipucio*; la curva transversal del cráneo por la longitud que existe entre las dos *sienes*.

¿Cómo procedemos para estas medidas? Las simples pueden tomarse con el compás de espesor (Bertillon) ó con la cinta métrica. Sabiendo las simples fácilmente se pueden saber las compuestas. Ejemplo de una de ellas, del índice cefálico: llamando *d* al *diámetro antero-posterior*, *c* al *transversal máximo* y *x* al índice tenemos $\frac{c}{d} = x$; de donde podemos deducir que $c = d x$; luego $d = \frac{c}{x}$, lo que nos demuestra que conociendo dos de estas medidas podemos hallar la tercera.

El ángulo facial es la medida entre dos rectas, que pasando la una por la superficie de la frente y la otra por el centro del órgano auditivo forman un punto común ó vértice en el maxilar superior (externamente) bajo la base de la nariz.

Por las medidas que dejamos expuestas podemos apreciar cuando un niño es *dolicocéfalo*, *braquicéfalo*, *mesaticéfalo*, *subdolicocéfalo*, *sub-braquicéfalo* y *sub-mesaticéfalo*, en cráneos normales; como también sus deformidades ó anomalías que consisten en ser *hidrocéfalos*, *microcéfalo* y *escafocéfalo*, en cráneos anormales.

El ángulo facial se mide por el Goniómetro de Broca (facial central), por la escuadra cefalométrica de Topinard, ó puede determinarse por el método de *Campert*.

La medida del tronco puede determinarse por una de las varias escuelas antropológicas, considerando unas veces como límite superior el oído, otras la vértebra prominente ó sea la 7.ª cer-

vical, y otras el borde superior del esternón; el límite inferior es para unos la 5.ª vértebra lumbar y para otros el borde superior del pubis, el periné ó el empeine, el coxix ó rabadilla, el isquión ó asentaderas y para otros la cadera ó el troncánter.

La caja torácica se determina hallando un medio proporcional entre dos medidas del hecho, por debajo de los sobacos tomadas, una cuando se haya hecho la inspiración y otra procurando no tener aire dentro. Ejemplo: cercanando el pecho con la cinta métrica una vez nos da p repitiendo nos da m , de donde $p : x :: x : m$; de donde $p m = x^2$; luego $x = \sqrt{p m}$. Otros la hallan por un término medio entre estas dos medidas.

Ejemplo: $x = \frac{p + m}{2}$.

Las demás medidas de las extremidades, superiores é inferiores, del brazo, antebrazo, metacarpo y dedos de la mano; muslo, pierna y pié son lineales y fáciles de marcar, por tanto no las describimos.

El peso, de un niño sabido es también como se aprecia.

Entre todas las medidas antropológicas nos falta una, que describir, quizá la más importante para el maestro, la de la vista, que se determina por el óptico, especie de cinta métrica que colocado un extremo en una sien y el libro, puesto en las manos del niño á una distancia necesaria para que pueda leer; la vista normal permite leer con perfección á una longitud de 0'28 á 0'30 metros, separación entre los ojos del niño y el libro. Con este regulador podemos apreciar la poca ó mucha vista de un niño, los defectos que en ella tenga como la Diplopia, el Acromatismo, la Miopía, y Presbicia etc. y corregírselos.... (si se puede).

Nadie niegue la ventaja de esta Ciencia, ni se oponga á que el educador la conozca, así sea en sus detalles históricos más minuciosos, que si el maestro es el artista de la civilización y del progreso en general, todo cuanto él haga será en bien de la humanidad, de su nación y de su patria.

JOSÉ LINO RECIO SÁNCHEZ

Exposición "Violante,"

No cabe la menor duda de que las exposiciones son de grandísima importancia en nuestros tiempos; por ellas podemos ver los productos é industrias de todos los países del mundo conocido; siendo un aliciente para las personas aficionadas al trabajo y por lo tanto un medio de educación popular.

Reconocidas tantas ventajas no puedo menos de dar cuenta á mis amables lectores de la verificada en Granada, donde los hijas de Eva se distinguen por su cultura y laboriosidad. Cerca de 400 trabajos de mucho mérito, en su mayoría de la provincia, se han presentado en este certamen, figurando entre ellos bonitos bordados en blanco, colores y oro, grabados en madera, encajes,

cosidos y calados. Entre todos ha llamado la atención una mesita con tablero de terciopelo bordado, que obtuvo medalla de oro y que justamente ha sido reconocida como la obra maestra de la Exposición.

El Jurado calificador ha concedido 5 medallas de oro, 10 de plata, 25 de bronce y 20 menciones honoríficas, distribuyendo entre otros trabajos 16 objetos de arte, donados por distinguidas personalidades, y 600 pesetas importe de diez premios en metálico.

Ha sido brillantísimo el éxito de la Exposición de labores de la mujer, mereciendo sus organizadores un prolongado aplauso de todos los españoles, estos son la señorita Cándida López Venegas, notable escritora, y don Fernando Gómez de la Cruz, director del diario *La Publicidad*. Dicha señorita firma sus eruditos trabajos literarios con el pseudónimo de "Violante," es muy ilustrada, muy artista y muy constante, no encontrando palabras para elogiar sus campañas en beneficio de la cultura y la independencia de la mujer.

Mucho siento que nuestra provincia no haya estado dignamente representada, pues se hacen muy buenas y artísticas labores, pero solo se han presentado unas modestísimas muestras de zurcidos y calados, que fueron premiadas con medalla de bronce.

Suplico, pues, á mis queridas compañeras que no dejen de acudir á las exposiciones, como medio educativo, no con rivalidades ni envidias, deseando ser las primeras, si no con toda clase de labores, para servir de este modo al feminismo activo, que es el verdadero.

FARINATA.

Ciudad-Rodrigo y Octubre 1906.



LIBROS NUEVOS

GEOGRAFÍA, FISILOGÍA Y DERECHO

Es costumbre, en la prensa profesional, dedicar algunas líneas de elogio á los nuevos libros que se publican; así pasan artículos y más artículos bibliográficos, sin causar otra impresión en los lectores que la producida por un especial anuncio.

Entre estas públicas recomendaciones se deslizan algunas veces, y casi pasan inadvertidas, presentaciones de obras de verdadero mérito, sobre las cuales conviene llamar la atención de los señores maestros.

Tal sucede con los tres nuevos libros que la importante casa editorial, Hijos de Santiago Rodríguez, de Burgos, acaba de publicar, los cuales constituyen un timbre de fama para dicha casa tanto en concepto pedagógico como en el económico y material.

Creando hacer un buen servicio á la enseñanza, en esta época en que se forman los presupuestos para el próximo año, dedicamos á estas novedades algunas líneas.

Geografía.—El autor de este libro es el reputado maestro de Barcelona D. José Osés Larrumbre, tan justamen-

te elogiado por todos los maestros que conocen sus obras.

La extensión de dicha obra, su plan, orden y distribución es tan pedagógica y amena que seguramente ha de constituir el encanto de los niños.

La claridad de su texto y la adaptación á los mapas que contiene facilitan la enseñanza de modo prodigioso.

Deseando los editores dar á conocer este importante libro, lujosamente encuadernado lo ofrece á los señores maestros, á siete pesetas docena.

Fisiología é Higiene.—Este precioso libro ha sido encomendado, por los señores Rodríguez á la brillante pluma del docto profesor del Instituto de Gijón, nuestro querido amigo D. Rogelio Francés y Gutiérrez.

El referido profesor á cumplido el encargo haciendo de las ciencias fisiológicas un compendio notabilísimo. Método, facilidad y elegante dicción se dan la mano en la utilísima obra que nos ocupa.

A pesar de sus buenas condiciones materiales y de su buena encuadernación, la casa editorial lo ofrece á seis pesetas docena.

Derecho.—La última obra, de que nos ocupamos en estas líneas, es un notable trabajo didáctico, pedagógico y literario debido al ingenio del laureado autor de "*Viaje infantil*," D. Mariano Rodríguez y Miguel.

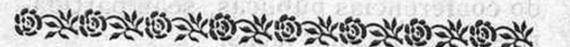
Trata esta preciosa obra de lo más importante que encierra el derecho usual, presentando con amena frase y breves definiciones que tan bien se adaptan á la inteligencia de los niños.

Creemos que el Sr. Rodríguez Miguel ha presentado en este libro otra de sus notables producciones (Vale 4'50 pesetas docena, encuadernado).

El Magisterio público de España sabrá corresponder á los esfuerzos de la importante casa editorial burgalesa que tanto ha hecho en beneficio de la primera enseñanza.

A los elogios que hoy recibe dicha casa, unimos los nuestros y la más entusiasta felicitación, tan humilde como sincera y afectuosa.

GARCÍA SÁNCHEZ.



SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO
DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

REAL DECRETO de 4 de Octubre de 1906 reglamentando las clases de adultos.

(Conclusión)

4.ª Las nociones de Geometría se reducirán á los conocimientos puramente precisos para poder resolver los problemas de áreas y de cubicación de mayores aplicaciones. Se harán ejercicios de agrimensura, sobre todo en las poblaciones agrícolas, procurando introducir

en las costumbres las unidades agrarias del sistema métrico.

5.^a Las *nociones de Ciencias físicas, químicas y naturales* se propondrán en primer término desarrollar el espíritu de observación de la naturaleza y dar la explicación sencilla de los principales fenómenos naturales, procurando á la vez combatir y refutar las preocupaciones, falsas asociaciones de ideas, errores y aun supersticiones de los alumnos, y dar *nociones prácticas de Higiene*. En las poblaciones rurales agrícolas se darán explicaciones sobre clases de tierras, nutrición y desarrollo de las plantas, fundamento de las prácticas agrícolas y del cultivo racional. El Maestro, en esta materia, más que al detalle y á la descripción de las operaciones, que ya debe conocer el alumno, tenderá á hacerle ver la razón ó sinrazón de esas prácticas, y más aún á procurar que se despierte en él el deseo y el hábito de discurrir y de buscar en los hechos la causa y razón de los mismos. Los ejercicios de lectura á que antes se ha hecho referencia podrán hacerse también en libros de estas materias.

Art. 18. Los Maestros quedan autorizados para aumentar las enseñanzas mencionadas en el artículo anterior con algunas otras, como la *Geografía* y el *Dibujo*, cuando circunstancias especiales de la localidad ó del número de alumnos lo aconsejen.

Art. 19. En todos los pueblos se procurará asociar á la enseñanza, en la clase nocturna de adultos, á las personas de notoria cultura, como Médicos, Abogados, Farmacéuticos, Agrónomos y demás personas que se hayan distinguido en algún ramo de conocimientos. Al efecto, los Maestros, de acuerdo con las Juntas locales, harán al principio del curso las invitaciones que consideren convenientes á este propósito.

Art. 20. La intervención en la enseñanza de las personas á que se refiere el artículo anterior quedará reducida á dar conferencias ó disertaciones á los alumnos durante la media hora última de la clase. Estas conferencias tendrán siempre carácter práctico y educativo, y habrán de versar sobre punto ó puntos de los incluidos en el art. 17 al determinar la extensión y la índole de la enseñanza. En ningún caso servirán estas conferencias de motivo ó pretexto para que el tiempo dedicado por el Maestro á la enseñanza sea menor de hora y media.

Art. 21. El Maestro es dentro de la Escuela la única autoridad para imponer el orden y disponer cuanto sea preciso en la organización, marcha de la enseñanza, etc. En el caso posible, aunque no probable, de desobediencia ó rebeldía de algún alumno, el Maestro reclamará del Alcalde la asistencia de algún dependiente de la autoridad que, dentro de la Escuela, quedará á las órdenes del Maestro. Las Juntas locales cuidarán de que las clases nocturnas funcionen con regularidad y durante la época y horas establecidas.

Art. 22. Cuando algún alumno, por su carácter díscolo sea una perturbación para la buena marcha de la enseñanza, el Maestro, después de agotar

todos los medios de persuasión para reducirlo al orden sin conseguirlo, podrá acordar la expulsión de la Escuela, la cual, si fuere necesario, será ejecutada por el dependiente ó dependientes de la autoridad.

Art. 23. Al terminar el curso escolar en las clases nocturnas, los Maestros elevarán á la Junta provincial una breve Memoria que contendrá:

1.º Número de adultos que solicitaron ingreso, el de los que fueron admitidos y el término medio de asistencia mensual.

2.º Enseñanzas que se han dado cada mes.

3.º Cantidades que se han invertido en luz y calefacción, y cómo se ha suplido la deficiencia cuando haya sido preciso con arreglo á lo dispuesto.

4.º Personas de la población que han cooperado á la enseñanza en las clases nocturnas.

5.º Comportamiento de los alumnos, si hubo alguno rebelde y medidas de castigo adoptadas.

Art. 24. Los Inspectores provinciales harán el resumen de todos esos estados, que en el plazo de un mes elevarán todos los años á la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para conocer los resultados de esta enseñanza y los progresos que experimente.

Art. 25. Las Juntas provinciales darán la mayor publicidad á estas instrucciones, encareciendo á los Maestros y á las autoridades locales el más exacto cumplimiento de las mismas.

Dado en San Ildefonso á cuatro de Octubre de mil novecientos seis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Amalio Jimeno*.

(Gaceta del 9 de Octubre)

**

Real orden importante

SUBSECRETARÍA

PRIMERA ENSEÑANZA

Resuelto, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción pública, por Real orden de 27 de Julio último, publicada en la *Gaceta* del 14 de Agosto, que deben expedirse los títulos administrativos origiuados por aumentos de población, sin esperar á que termine el arreglo escolar de España, hau empezado á expedirse por este Ministerio los títulos superiores á 1.000 pesetas á los maestros que lo soliciten, siempre que nazca su derecho del censo oficial de población de 25 de Abril de 1902, y lleven más de tres años en la categoría inmediata inferior, como ordena el artículo 68 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de Septiembre de 1902.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y á los efectos procedentes, en lo que respecta á los maestros de categoría inferior á 1.000 pesetas; debiendo tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 185 y 187 de la ley de Instrucción pública, artículo 66 del Reglamento de provisión de escuelas, y Real decreto de 13 de Noviembre de 1903.

Dios guarde á V. S. muchos años, Madrid 3 de Octubre de 1906.—El Subsecretario, *Herrero*.—Señor Rector de la Universidad de....

(Gaceta del 7 de Octubre)

**

ORDEN de 13 de Septiembre relativa á la cantidad que han de abonar los alumnos no oficiales de las Normales por dichos derechos.

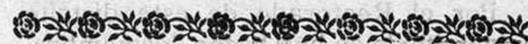
Ilmo. Sr.: En contestación al oficio de ese Rectorado, fecha 28 de Agosto último, en que se traslada la consulta de la Directora de la Escuela Normal elemental de Maestras de Cuenca acerca de si las alumnas libres deben satisfacer derechos por formación de expediente;

Teniendo en cuenta lo prevenido acerca de la materia en el art. 13 del Real decreto de 22 de Noviembre de 1883, Real orden de 7 Abril de 1886 y orden de 27 de Agosto de 1895, así como la forma en que se hace la matrícula en las Escuelas Normales, según lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1903;

Esta Subsecretaría ha acordado manifestar á V. S. que las alumnas no oficiales de los estudios del Magisterio deben satisfacer por derechos de formación de expediente 2 pesetas 50 céntimos por cada grupo de asignaturas que constituyan un curso ó parte de él.

Lo que participo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 13 de Septiembre de 1906.—El Subsecretario, *Herrero*.—Sr. Rector de la Universidad Central.

(Gaceta del 19 de Septiembre)



SECCIÓN DE NOTICIAS

Se ha cursado á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, el expediente de clasificación incoado por don Francisco García Vega, maestro de la primera escuela de niños de Macotera.

**

El Ayuntamiento de Tala ha procedido á la renovación de la Junta local de primera enseñanza de aquella localidad.

**

Han quedado vacantes, y serán provistas interinamente las escuelas siguientes: escuela completa de niños de Robleda, (en el partido de Ciudad-Rodrigo), dotada con 825 pesetas y emolumentos legales; escuela completa de niños de Monsagro, (en el partido de Ciudad-Rodrigo), con el sueldo de 625 pesetas y emolumentos legales.

**

Los ayuntamientos de Vega de Tirados, Barceo, Robliza de Cojos y Gema, han acordado que sus respectivas escuelas mixtas se provean en maestro.

**

Ha solicitado su jubilación por edad,

don Ramón Sánchez, maestro de la escuela pública de Pocilgas.

El señor Inspector de primera enseñanza de esta provincia continúa su visita ordinaria á las escuelas del partido de Peñaranda de Bracamonte.

En Porqueriza se están terminando las obras del nuevo local destinado á escuela pública.

El Ayuntamiento de Pelilla ha acordado que se provea en Maestro la escuela incompleta mixta dd aquella localidad.

Ha sido desestimada una instancia de los Profesores Auxiliares de las Escuelas graduadas anejas á las Normales de Sevilla, que solicitaban se les concediera derecho á ser trasladados en determinadas condiciones á escuelas elementales de la misma ú otra localidad.

Ha tomado posesión en propiedad del cargo de Maestro Auxiliar en propiedad de la escuela de niños de Albuquerque (Badajoz), D. Angel Entisne Riesco, que desempeñaba la escuela mixta de Navarredonda de Salvatierra, en esta provincia.

Se anuncia una disposición por la cual se asegurará de un modo eficaz y decisivo la percepción de las retribuciones, evitando los disgustos con que hoy luchan algunos maestros para hacer efectivo dicho emolumento.

Por el Rectorado de este distrito universitario se han hecho los nombramientos de maestros interinos siguientes:

Don Agustín Sánchez y Sánchez, para la escuela de niños de Monsagro, con el haber de 312'50 pesetas anuales; don Gabriel Gallego Navarro, para la escuela mixta de Navarredonda de Salvatierra, con 500 pesetas, y don Eladio González García, para la escuela de niños de Beleña, con 312'50, (como maestro suplente).

Días pasados tuvimos el gusto de saludar en esta capital á nuestro querido amigo y paisano, don Isidro Pérez Oliva, diputado á cortes por la misma.

En la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta Provincia se están recibiendo los presupuestos de las escuelas, para el año próximo de 1907.

CORRESPONDENCIA

S. M. A., en P. (Salamanca).—Admitido expediente de concurso de S.—Idem de A. y Z.
E. de la A. S. y S., en M. (Salamanca).—Admitida al concurso de S.

I. P. A., en C. (Salamanca).—Idem.
M. de la P. H. Z., en P. de Y. (Salamanca).—Idem.
A. N. C., en E. de S. S. (Salamanca).—Idem.
M. A. L., en P. F. A. (Palencia).—Idem.
L. H. J., en T. (Avila).—Idem.
M. B. P., en G. Salamanca).—Idem.
B. R. B., en V. (Salamanca).—Idem.
J. S. F., en G. (Salamanca).—Remitidos pliegos certificados á S. y B.
F. M. P., en S. de los C. (Salamanca).—Idem á B. y Z.
C. M., en S. R. (Oviedo).—Admitido expediente de concurso en S.
D. G., en C. (Oviedo).—Idem.
A. de A. H., en C. (León).—Idem.
C. G. L., en Z. de la S. (Badajoz).—Idem.
J. H. S., en S. P. (Avila).—Idem.
D. C., en R. A. (Oviedo).—Idem.
A. G., en F. (Salamanca).—No ha presentado aún la petición tu recomendada doña R. G. M.—En su día se tendrán en cuenta tus deseos.
M. A. L., en F. A. (Palencia).—Se contesta á su grata por el correo.—Admitido expediente de concurso en S.

(Continuara)

HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ

BURGOS

CASA ESPECIAL EN EL RAMO DE ENSEÑANZA

PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES

Obras importantes que están adoptadas en la mayor parte de las escuelas

APROBADAS POR REAL ORDEN Y POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA

EL PRIMER VUELO, lectura y escritura, por D. Valero Izquierdo, 7 pesetas docena.

PARA MI HIJO, por Bustamante, 7 idem idem.

VIAJE INFANTIL, por M. Rodríguez, 9 idem idem.

EL IDEAL DE UNA NIÑA, por D. Anselmo Salvá, 9 idem idem.

EL PREVISOR, artes carreras y oficios, por don A. A. Carretero, 11 idem idem.

HIGIENE Y ECONOMIA DOMESTICA, por Mariana A. B. Carretero, 8 idem idem.

EPITOME DE GRAMATICA CASTELLANA, por D. Millán Orío, 9 idem idem.

LECTURAS MORALES, por D. Mateo Bustamante, 8 idem idem.

COMPENDIO DE ARITMETICA, por Fernández y Medrano, 6 idem idem.

PÁGINAS SOBRE CIENCIAS FÍSICAS Y NATURALES, por D. Juan Benejam, 14 idem idem.

EL CIUDADANO, manuscrito de instrucción cívica, por Angel Bueno, 9 idem idem.

LA ESCUELA Y LA PATRIA, manuscrito especial para niñas, por Magdalena S. Fuentes, 9 idem idem.

HISTORIA DE ESPAÑA, por D. Anselmo Salvá, 9 idem idem.

NOCIONES DE ARITMETICA, por Fernández y Medrano, 10 idem idem.

REGLAS DE URBANIDAD PARA NIÑAS, por A. S., 3 idem idem.

IDEM PARA NIÑOS, por A. S., 3 idem idem.

FESTIVIDADES DE LA IGLESIA, por D. Antonio Moral, 8 idem idem.

COMPENDIO DE ORTOGRAFIA, según la Real Academia, por A. S. idem, idem.

FISIOLOGIA E HIGIENE, por Rogelio Francés, y Gutiérrez, profesor Normal, exmaestro de escuela y profesor por oposición del Instituto de Gijón (primer grado y medio); encuadernado con elegantes tapas 6 idem idem.

NOCIONES DE DERECHO, grado primero, por Mariano Rodríguez, encuadernado con pasta al cromo 4,50 idem idem.

GEOGRAFIA PARA NIÑOS, primer grado por, don Cosé Osés Larumbe, con grabados y mapas en colores encuadernada con pasta al cromo, 7 idem idem

Se mandan libros de muestras y Catálogos gratis
Las obras Rodríguez se venden en Salamanca en la librería de D. Manuel Hernández y demás principales.

El libro de lectura por excelencia.

Colección de Trozos literarios y poéticos, recopilados por D. Enrique Sánchez y Rueda.

Sabemos que los Maestros, desgraciadamente en esta nuestra querida Patria, están muy olvidados y que más olvidadas suelen estar aún sus pagas.

Conocemos obras de la índole de la se que anuncia que no están al alcance de las fortunas de muchos Profesores de Escuela de provincias, como tampoco las pueden adquirir por idéntica razón los alumnos de esas Escuelas. Y estas obras apesar de su precio, no tienen la novedad que se requiere hoy día, pues suelen ser Trozos anticuados ya, y hoy hay que reconocer que no se escribe como antes. Nuestra colección reúne á un precio ínfimo, lo más ínfimo posible, UNA PESETA, una novedad grande, puesto que señala Trozos no elegidos por nadie, y aunque anota algunos, de nuestros Escritores contemporáneos, en cuya manera de describir debe fijarse hoy la juventud.

Esta obra está adoptada como libro de lectura en todas las Escuelas y sólo vale: UNA PESETA.—Seis reales encuadernada. De venta en las librerías de Madrid y principales de provincias.

Imp de Andrés Iglesias, Rua 48, Salamanca.

EL MAGISTERIO SALMANTINO

Dirección y Administración, San Pablo, número 59, principal

Provincia de

Partido de

Maestro de primera enseñanza de

Sr. D.